

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 2011

Señores/as Asistentes

Presidente

D. Lorenzo Molina Medina.

Concejales/as

D. Antonio Mejías Ruíz.

D. Miguel Ramos González.

D. Manuel Fariñas Aguilar.

D. Santiago Jariego Medina

D. Raquel del Rocío Hervás Mejías.

D. Miguel Angel García Romero.

D^a Carmen Díaz Díez.

D. Eloy Venegas Luengo.

D. José Aguilar Gallego.

Ausentes

Isabel M^a Garduño Carmona

Secretario

D. Andrés Sánchez Mendoza.

En la localidad de Segura de León, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de diciembre de dos mil once, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido citados en forma legal por primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascrito Secretario. Habiendo quedado válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión tras lo cual pasa a preguntar éste si había objeciones al borrador del acta de las sesiones anteriores, correspondientes a las celebradas el día 24 de octubre y 10 de noviembre de 2011, procediendo a continuación a la presentación de D. Miguel

Ángel Martínez Álvarez, Abogado, que actuará como asesor jurídico del Ayuntamiento en el caso de Resolución Contrato Hotel "Castillo de Segura de León".-----

Por la Sra. Díaz Díez del Grupo Popular, se manifiesta que su grupo votó en contra de la aprobación de creación y modificación de las Ordenanzas Fiscales que se recoge en el acta de la sesión extraordinaria del día 24 al no estar conforme con el importe que se proponía para la tasa de alcantarillado pero que, en general, su grupo estaba de acuerdo con la revisión de tasas y ordenanzas excepto en el punto citado previamente.-----

El Sr. Fariñas del Grupo PSOE, con respecto al tema de las Tasas, manifiesta que se ha obviado en el acta de la sesión del día 24 de octubre la de los Pisos tutelados y Centro de día, pidiendo se reflejen en este acta las mismas con el siguiente tenor: -----

El importe a satisfacer por los residentes de los Pisos Tutelados se establece en el 75% de las prestaciones que cobren. Incluyendo también el 75% de una de las pagas extraordinarias quedando el 100% de la otra a disposición del residente.-----

En el Centro de día se establecen las siguientes tarifas: -----

- Servicio de desayuno y comida, 60 €/mes. Servicio de desayuno y cena, 60 €/mes. Servicio de comida y cena, 90 €/mes. Servicio de desayuno, comida y cena, 20% de las prestaciones que cobre el usuario con un mínimo de 100,00 € mensuales. Servicio de lavandería, 20 €/mes.-----

Sigue exponiendo el Sr. Fariñas Aguilar que en el punto de la Moción del Plan Extraordinario de Empleo, se ha omitido el resultado de la votación de la misma, que fue de siete votos a favor del grupo PSOE y tres votos en contra del grupo Popular, correspondiente este asunto al acta del día 24 de octubre.-----

Por último el Sr. Fariñas Aguilar, pide la anulación del último párrafo del punto de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario 2010, sesión de 10 de noviembre, ya que se trata de un error de transcripción.-----

Aceptada por los asistentes las correcciones formuladas a los borradores de las actas de las sesiones extraordinarias de los días 24 de octubre y 10 de noviembre de 2011, por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación a dichas actas.-----

RESOLUCION CONTRATO HOTEL CASTILLO DE SEGURA DE LEON.- Se expone por el Sr. Alcalde, que por el equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, se inició una revisión del contrato de adjudicación de la explotación del Hotel Castillo de Segura de León, en el que se observó que podían existir posibles causas de nulidad del contrato e incumplimiento del mismo por parte del adjudicatario, todo ello dio lugar a la formación del oportuno expediente y la puesta en contacto con D. Miguel Ángel Martínez Álvarez, abogado, con el fin de buscar el asesoramiento jurídico pertinente para la defensa de los intereses de esta Entidad. Seguidamente por el Sr. Alcalde se concede la palabra al Sr. Martínez Álvarez para que este informe cuenta al Pleno del desarrollo de actuaciones, hechos y tramitación en que se encuentra este asunto, para conocimiento de todos los Concejales presentes.-----

A continuación toma la palabra el Sr. Martínez Álvarez:

Se da cuenta a los presentes del expediente administrativo tramitado, sobre revisión de la Concesión por procedimiento abierto de la explotación del Hotel Rural de Castillo de Segura de León, que actualmente explota la sociedad “Castillo de Segura de León S.L”. Así se informa:

Que con fecha 12 de julio de 2004, fue aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que tenía por objeto la contratación del servicio del Hotel Rural de Segura de León, para su adjudicación en régimen de concesión administrativa.-

Que por acuerdo de Pleno del Ayuntamiento de Segura de León, de fecha 30 de septiembre de 2004, se procedió a la adjudicación definitiva de la concesión a Don José Doblado Cárdenas, firmándose el correspondiente contrato de adjudicación con el mismo, en fecha 10 de noviembre de 2004.-

Que mediante acuerdo de Pleno de este mismo Ayuntamiento, de fecha 31/03/2005, se acordó la Cesión a la sociedad Limitada “Castillo de Segura de León”, de la explotación del Servicio de Hotel Rural existente en el Castillo, previa petición del anterior adjudicatario, Don José Doblado Cárdenas.-

Que con fecha 5 de abril de 2005, se firmó contrato de adjudicación del mencionado servicio, entre el Ayuntamiento de Segura de León y Don Juan Manuel Galán Lombera, que según manifestaba actuaba en representación de la Sociedad Limitada “Castillo de Segura de León”.-

Que revisado por la actual Corporación el expediente administrativo referente a la explotación del Hotel Rural Castillo de Segura de León, se advirtió una evidente falta de documentación, referente a dicha concesión, que motivó que se practicara Requerimiento Notarial, en fecha 23 de diciembre de 2010, que dio lugar al Protocolo nº 579, de la Notario Doña María Asunción Zafra Palacios, y con el contenido que consta en el mismo.-

Que mediante escrito de fecha 17 de enero de 2011, con Registro de entrada nº 2011/100, encabezado por la Sociedad Castillo de Segura S.L, y en contestación al referido Requerimiento Notarial, se aporta la documentación y se realizan las manifestaciones que en el mismo constan.-

Que Mediante Decreto nº 6/2011 de fecha 21/03/2011 se acordó:

1º.- Iniciar expediente administrativo de revisión de la Concesión por procedimiento abierto de la explotación del Hotel Rural de Castillo de Segura de León, que actualmente explota la sociedad “Castillo de Segura de León S.L”, de conformidad con los antecedentes de hecho expuestos y, en particular, para comprobar el cumplimiento de las Cláusulas Administrativas particulares expuestas en el Antecedente de hecho Octavo del presente.-

2º.- *Fórmese expediente administrativo al que se unirá la documentación existente en expediente incoado en su día para la adjudicación del servicio, que pasará a formar parte del presente.-*

3º.- *Únase asimismo a este expediente, la copia autorizada del Requerimiento Notarial, al que se hace referencia en el antecedente de hecho Quinto del presente, así como la documentación aportada por la sociedad adjudicataria y a la que se hace referencia en el antecedente de hecho Sexto del presente.-*

4º.- *Únase, certificación que expida el Sr. Secretario de la Corporación, de la catalogación como edificio protegido del Castillo de Segura de León, de conformidad con lo establecido en las Normas Subsidiarias vigentes en el Municipio.-*

5º.- *Requíerese al Técnico Municipal, para que mediante visita al Castillo, emita Informe Técnico, referente a: Estado de las Instalaciones del Castillo de Segura de León; del Hotel Rural existentes en el mismo; sobre las reformas o modificaciones, si las hubiere, que se hubiesen hecho desde que tuvo lugar la concesión del servicio, recabando información, si procede, sobre la existencias de licencias que amparen dichas modificaciones y/o reformas.-*

6º.- *Recábase Información al Registro Mercantil de Badajoz, referente a la sociedad "Castillo de Segura de León S.L", y en particular: Fecha de Constitución; Datos de Inscripción; Socios, Nombramientos de Administradores con los cambios habido desde su constitución hasta la fecha y objeto social.-*

7º.- *Una vez realizadas las actuaciones, únense al expediente administrativo, dando cuenta a esta Alcaldía, para que previo informe jurídico que se solicitará, y previa Audiencia a los interesados, dictar la propuesta de resolución que se elevará al órgano competente para su resolución definitiva.-*

Que, mediante Decreto nº 16/2011 de fecha 05/07/2011 una vez formado el expediente administrativo, y cumplido, lo acordado en Decreto nº 06/2011, al que se ha hecho referencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y siguientes, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de procedimiento Administrativo Común y 109 del Reglamento de Contratación de las Administraciones Públicas, se puso de manifiesto el expediente administrativo instruido, a la sociedad "Castillo de Segura de León S.L", concediéndole trámite de Audiencia, para que en un plazo no inferior a diez días, ni superior a quince, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime convenientes, con carácter previo a dictar propuesta de Resolución.-

Que mediante escrito de fecha 12 de julio de 2011, presentado con fecha 14 de julio de 2011, la entidad Castillo de Segura de León S.L, presenta escrito de Alegaciones que queda unido al expediente, sin que por el mismo se haya revisado el expediente instruido al efecto, las cuales no aportan nada nuevo a lo que ya existe en el instruido al efecto.-

Que a la vista de la documentación que queda unida al expediente administrativo; El Informe de la Técnico Municipal, así como el Informe Jurídico, cuyos fundamentos y conclusiones se dan por reproducidos, se formuló, por la actual Corporación, para su elevación al PLENO DE LA CORPORACION, para su resolución definitiva, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCION,

1º.- *Someter a consideración del Pleno de la Corporación, la revisión de la concesión administrativa del Hotel Rural del Castillo de Segura, de conformidad con el procedimiento previsto en el art.- 102 de la LRJAP y PAC, por la posible existencia de causa de nulidad en su adjudicación, por infracción de lo previsto en el art.- 62 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública, vigente a la fecha en que se procedió a la referida concesión, y que posteriormente fue derogado en parte por la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del*

Sector Público, en relación con el art.- 62.1 letra e) de la LRJAP y PAC, en base a los fundamentos que se expresan en el informe jurídico que forma parte del expediente.-

2º.- De forma alternativa y/o subsidiaria, proponer al Pleno de la Corporación, que se dicte resolución resolviendo la concesión administrativa del Hotel Rural del Castillo de Segura, de conformidad con las prerrogativas de la Administración previstas en el art.- 59 del RDLeg. 2/2000 de 16 de junio, como el actual y vigente art.- 194 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, por concurrir la causa de Resolución prevista en el art.- 111 del RDLeg. 2/2000 de 16 de junio, en la letras g) t) h), como en el art.- 206 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, en sus letras f) y h), es decir, el incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, así como las establecidas en el contrato, de conformidad con los fundamentos que se expresan en el informe jurídico que forma parte del expediente.-

3º.- A los efectos indicados, únase el presente decreto al expediente, y procédase a dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la siguiente sesión del mismo.-

A continuación interviene la Sra. Díaz Díez, quien pregunta si se habían agotado todas las vías de diálogo con el adjudicatario, afirmando que le gustaría tener el mismo grado de convicción que tienen los Concejales del Grupo PSOE y le hubiese gustado que el tema hubiese sido estudiado previamente en Comisión.-----

Le contesta el Sr. Alcalde que la citación de asistencia a la presente sesión se había realizado con tiempo suficiente para que hubiese podido ver todo el expediente, el cual ha estado siempre a disposición de todos los concejales, además él ha ido informando a lo largo de las sesiones celebradas de todo lo que se ha venido realizando sobre este asunto.-----

Toma nuevamente la palabra el Sr. Martínez Álvarez, para dar explicación nuevamente de cómo se ha constituido el expediente completo, la puesta de manifiesto del mismo al adjudicatario, sin que éste se haya personado, así como el contenido de los Decretos de la Alcaldía que han desembocado en la propuesta de adopción de acuerdo por parte del Pleno Corporativo.-----

Interviene la Sra. Díaz Díez, para hacer hincapié en que la postura de su grupo es ir con el Ayuntamiento y no contra el Ayuntamiento, pero su grupo se abstendrá en la votación de este acuerdo. El Sr. Mejías Ruíz del grupo PSOE, se dirige a la Sra. Díaz Díez, manifestándole que ella se ha podido informar al igual que ha hecho él, que se ha leído en varias ocasiones el Pliego de Clausulas que sirvieron para la adjudicación del servicio del Hotel Castillo Segura de León, así como toda la documentación. Terminadas las intervenciones, por el Sr. Alcalde, considerando lo expuesto anteriormente y considerando que en el expediente instruido al efecto constan elementos suficientes para adoptar resolución en los términos propuestos, y que se ha dado cumplimiento a las formalidades exigidas y sometido a debate el punto del orden del día, somete a votación dicho asunto, arrojándose el resultado de siete votos a favor de los Concejales del Grupo PSOE, y la abstención de los tres Concejales del Grupo Popular, con lo cual queda adoptado acuerdo con el siguiente tenor:-----

ACUERDO:

1. Declarar la existencia de Causa de Nulidad en la adjudicación de la concesión del Hotel Rural de Segura de León, ubicado en el castillo de Segura de León, por infracción de lo previsto en el art. 62 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio, por el que se aprobó el Texto refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública, vigente a la fecha en que se procedió a la referida concesión, y que posteriormente fue derogado en parte por la Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, y actualmente, y vista la entrada en

vigor, a la fecha de adoptarse el presente acuerdo, el art.- 32 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el art. 62.1 letra e) de la LRJAP y PAC, en base a los fundamentos que se expresan en el informe jurídico que forma parte del expediente, y previa solicitud de informe al Consejo de Estado u Órgano consultivo correspondiente de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el art.- 102 de la LRJAP y PAC, anular el acuerdo de Pleno de fecha 31/03/2005 por el que se acordaba la cesión de la explotación del Servicio de Hotel Rural existente en el Castillo a la sociedad “Castillo de Segura de León”, y en consecuencia el contrato de adjudicación del servicio de fecha 5 de abril de 2005 firmado por este Ayuntamiento y Don Juan Manuel Galán Lombera.

2. SUBSIDIARIA y alternativamente, declarar La Resolución de la Concesión Administrativa del Hotel Rural del Castillo de Segura, de conformidad con las prerrogativas de la Administración previstas en el art.- 59 del RD Leg. 2/2000 de 16 de junio, posteriormente el art. 194 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, y a la fecha del presente acuerdo el art. 210 Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por concurrir la causa de Resolución prevista en el art. 111 del RD Leg. 2/2000 de 16 de junio, en la letras g), h), con posterioridad en el art. 206 de la Ley 30/2007 de 30 de octubre, en sus letras f) y h), y a la fecha del presente acuerdo el art. 223 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre en sus letras f) y h), es decir, el incumplimiento de las restantes obligaciones contractuales esenciales, así como las establecidas en el contrato, de conformidad con los fundamentos que se expresan en el informe jurídico que forma parte del expediente, y de las actuaciones practicadas en el mismo.-
3. Facultar a la Alcaldía a los efectos oportunos, y para que proceda a iniciar los trámites que sean necesarios en ejecución del presente acuerdo.
4. Comuníquese la presente resolución a la entidad interesada, con expresión de los recursos que procedan.-----

CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta de Modificación presupuestaria, cuarta dentro del vigente Presupuesto Ordinario, que había sido informada favorablemente por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas de este Ayuntamiento.-----

Dicha Modificación consiste en la transferencia de crédito que se estima sobrante en la partida 23/160-00, cuotas de Seguridad Social, por importe de 37.343,75 € a las partidas del Capítulo de Gastos 41/632-05 Obra Pista Hípica por importe de 1.080,00 € y 33/622-00 Obra Pabellón Polideportivo, por importe de 36.263,75 €.-----

Enterados los Sres. Concejales visto el informe favorable emitido por la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, así como el de Intervención, se acuerda aprobar la propuesta de Modificación de Crédito en la forma en que ha sido presentada, y se proceda a su publicación en el Boletín de la Provincia a efectos de reclamaciones, que en el supuesto de producirse serán resueltas por el Pleno Municipal. No produciéndose reclamaciones el presente acuerdo se entiende definitivo sin necesidad de ulterior acuerdo.-----

OBRA PLAN LOCAL 2012.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la circular del Área de Fomento de Obras de Diputación relativa al Plan Local 2012 para que por este Ayuntamiento Pleno se tome acuerdo al respecto. Enterados los Sres. Concejales, se

acuerda prestar aprobación a la obra número 158 del Plan Local 2012 denominada “Infraestructuras Instalaciones Deportivas” con la siguiente financiación y presupuesto:

- Aportación de Diputación,	55.074,60 €
- Aportación Municipal,	4.145,40 €
Total Presupuesto,	59.220,00 €

Asimismo se solicita de Diputación se adjudique a esta Entidad la realización de la obra.-----

CESIÓN GRATUITA DE BIENES.- Visto que con fecha 17 de octubre de 2011, se presentó escrito por la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, solicitando la cesión gratuita de cincuenta y cinco metros cuadrados de la Parcela 11, Polígono 5, propiedad de este Ayuntamiento.-----

Visto que con fecha 14 de noviembre de 2011, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.-----

Visto que con fecha 2 de diciembre de 2011, fue emitido certificado por el Registro de la Propiedad de Fregenal de la Sierra.-----

Visto que con fecha 22 de diciembre de 2011, se emitió informe de los Servicios Técnicos Municipales, sobre las características del bien y su valoración.-----

Visto que con fecha 23 de diciembre de 2011, se emitió informe de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del Presupuesto al valor del bien inmueble.-----

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 29 de diciembre de 2011 y el Informe de Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47,2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las bases del Régimen local, el Pleno por unanimidad de todos los presentes, diez de los once Concejales que forman la Corporación adoptan el siguiente acuerdo:

Primero.- Iniciar expediente para ceder gratuitamente el bien inmueble 55 metros cuadrados de la parcela 11, polígono 5 a la Consejería de Fomento.-----

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de veinte días para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.-----

Tercero.- Remítase el expediente para su conocimiento a la Consejería de Economía y Hacienda.-----

Cuarto.- Finalizada la publicación, prosíganse los demás trámites del expediente, emitiéndose informe-propuesta de Secretaría, dictaminándose por la Comisión Informativa y que se eleve al Pleno para su aprobación.-----

EXENCION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DE D. JOSE LOZANO DOMINGUEZ.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del escrito presentado por D. José Lozano Domínguez, por el que solicita la exención del Impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica para el vehículo marca Hyundai, modelo Matriz, matrícula 1616 CWD, adjuntando entre su documentación , fotocopia del permiso de circulación, certificado de características técnicas del vehículo, declaración administrativa de invalidez o disminución física emitido por Organismo competente. Enterados los Sres. Concejales, vista la documentación presentada, así como lo dispuesto en el artículo 93,1,e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto Refundido9 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales,

acuerdan conceder a D. José Lozano Domínguez, la exención en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo matrícula 1616 CWD, antes mencionado.-----

EXENCION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DE D. ANGEL DOMINGUEZ DOMÍNGUEZ.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del escrito presentado por D. Ángel Domínguez Domínguez, por el que solicita la exención del Impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica para el vehículo marca Renault modelo Laguna, matrícula 8998 CNS, adjuntando entre su documentación, fotocopia del permiso de circulación, certificado de características técnicas del vehículo, declaración administrativa de invalidez o disminución física emitido por Organismo competente. Enterados los Sres. Concejales, vista la documentación presentada, así como lo dispuesto en el artículo 93,1,e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto Refundido9 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerdan conceder a D. Ángel Domínguez Domínguez, la exención en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo matrícula 8998 CNS, antes mencionado.-----

EXENCION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DE D. MANUEL JESÚS ARADILLAS OYOLA.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del escrito presentado por D. Manuel Jesús Aradillas Oyola, por el que solicita la exención del Impuesto sobre vehículos de Tracción mecánica para el vehículo marca Opel modelo Astra GTC, matrícula 6515 GZR, adjuntando entre su documentación, fotocopia del permiso de circulación, certificado de características técnicas del vehículo, declaración administrativa de invalidez o disminución física emitido por Organismo competente. Enterados los Sres. Concejales, vista la documentación presentada, así como lo dispuesto en el artículo 93,1,e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerdan conceder a D. Manuel Jesús Aradillas Oyola, la exención en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el vehículo matrícula 6515 GZR, antes mencionado.-----

EXENCION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS PROPIEDAD DE D. MANUEL CRUZADA DÍAZ.- Se da cuenta por el Sr. Secretario del escrito de D. Manuel Cruzada Díaz, por el que solicita de este Ayuntamiento la exención del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica en el ciclomotor de su propiedad marca Puch, matrícula C-0143-BLW, por tener una antigüedad superior a 25 años.-----

Enterados los Sres. Concejales vista la petición formulada y la documentación que acompaña, acuerdan por unanimidad en base a lo dispuesto en el artículo 95, 6, c) del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, conceder a D. Manuel Cruzada Díaz, la exención en el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, para el vehículo mencionado.-----

INFORMES DE LA ALCALDÍA.- Informa el Sr. Alcalde, el recorte que se ha producido para las Oficinas de Gestión Urbanística, una de las afectadas es la de la Mancomunidad de Tentudía, habiéndose celebrado un montón de reuniones, donde se ha estudiado el que los trabajadores se quedaran, despedirles a todos con la consiguiente indemnización y la última opción barajada ha sido la de ajustar los puestos de trabajo, jornada y salario, que ha sido la resultante, habiendo cada Ayuntamiento establecido sus prioridades para trabajos a realizar por la Oficina Urbanística, que para Segura concretamente, se establecen en el tema de Plan General Municipal y la Calificación Urbanística en suelo rústico.-----

El Sr. Fariñas Aguilar, amplía el informe manifestando que cada Ayuntamiento aportará una cantidad sobre 3.500,00 euros/año, y cada uno deberá aportar en función de su población con un fijo más variable, a fin de arreglar el problema de la Oficina, aunque nadie está conforme con el trabajo que ésta lleva a cabo, pero se va a ver si funciona o no.-----

El Sr. Alcalde, informa que para el control de las licencias urbanísticas, se va a contar con Lola Ceballos, Técnico de Diputación y se recorta el trabajo de Tina.-----

A continuación, el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. Fariñas Aguilar, para dar cuentas de las cantidades e Inversión realizada, así como Ingresos producidos durante 2011.-----

El Sr. Fariñas Aguilar informa sobre los principales importes comprometidos por las diferentes Administraciones con este Ayuntamiento durante el año 2011 y la finalidad de los mismos: AEPSA 263.250,00 €, para mano de obra y materiales. Programa generador de empleo 130.000,00 €, para mano de obra y materiales. Dotación de mobiliario en el Consultorio Médico 27.236,83 €. Para la ampliación y finalización de la Guardería 46.929,56 €. Para el Plan Adicional Local 26.557,00 € destinados a la mejora de infraestructuras municipales. Por el Fondo de Cooperación Regional 65.801,88 €. Del Plan Trienal de la Diputación de Badajoz 60.000,00 € destinados al Pabellón. De CEDECO 67.000,00€ destinados al Pabellón. También CEDECO 6.000,00 € destinados a la Pista Hípica. Asimismo informa de que los ingresos por la participación en los tributos del estado han ascendido a la cantidad de 294.419,28 € y los ingresos transferidos desde el Organismo Autónomo de Recaudación han ascendido a la cantidad de 237.429,60 € hasta el momento. Finaliza su intervención deseando feliz año 2012 a todos y con la esperanza y el deseo de que en el nuevo año, al menos, se puedan ver mantenidos los ingresos a pesar de las circunstancias.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra la Sra. Díaz Díez, portavoz del Grupo Popular, para preguntar al Sr. Alcalde, cuando se va a colocar la plaza a Francisco del Amo.-----

Contesta el Sr. Alcalde que en el próximo Pleno, en el Orden del Día, se colocará éste tema para la adopción del acuerdo. Toma la palabra la Sra. Díaz Díez, quien manifiesta que no se ha encontrado situación a los contenedores.-----

Contesta el Sr. Alcalde, que entiende su preocupación, pero se está intentando evitar el tema de los olores e intentar que no haya suciedad en las calles.-----

Expone la Sra. Díaz Díez, el problema que existe con las luces de un barrio.-----

Responde el Sr. Alcalde, se supone que están cambiando los cables del tendido eléctrico, pero no saben como arreglar el problema, a pesar de que tanto Pina como la Empresa suministradora están en ello.-----

Manifiesta la Sra. Díaz Díez, que en el último Pleno se habló de sacar la plaza de la guardería, y lo más urgente es ponerla en marcha en beneficio de las madres que trabajan.-----

Contesta el Sr. Alcalde que el día 16 de enero próximo vendrán a colocar el suelo de goma del patio con un costo de 3.540,00 euros aproximadamente, aunque ya se ha sacado un bando para la inscripción de niños en la guardería, y en función de la demanda contratar una o dos personas.-----

Interviene por último el Sr. Fariñas Aguilar, quien manifiesta que se hace necesario modificar la Ordenanza de la Guardería para contemplar que algún niño pueda asistir por un determinado tiempo de horas en lugar de por la mañana completa.-----

Y no existiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, tras desear felices fiestas a los asistentes, se ordena levantar la sesión, de todo lo cual como Secretario, certifico.